



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°176-2024-MDB

Breña, 27 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA.

VISTOS:

El Informe N°063-2024-SGA-MDB de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, el Informe N°091-2024-SGJECD-GDS/MDB de la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deportes, el Memorándum N°0157-2024-OPP/MDB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°0347-2024-OAJEI-MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica e Integridad, el Memorando 383-2024-MDB/GM de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, toda vez que conforme lo dispone el artículo 39° de dicho cuerpo normativo, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, los numerales 3.1 y 3.3. del artículo 73° de la citada Ley, en materia de protección y conservación del ambiente, señalan que es competencia de las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad distrital, el formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, asimismo, son competentes para promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, de igual modo, en el numeral 13 del artículo 82° de la referida norma, se ha establecido que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, ha determinado que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el literal h) del numeral 127.2 del artículo 127° de la referida Ley, señala que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores, entre otros,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

el desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, que dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía", con el cual se fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura "El porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

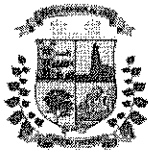
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", como un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente; asimismo, en el ítem II del citado instructivo se detallan los pasos a seguir para la elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA que deben realizar las municipalidades, precisándose en el numeral 2.1.2 del instructivo antes mencionado que: "(...), la unidad de organización municipal encargada de la implementación y reporte del programa, deberá elevar el documento para su aprobación a través de Ordenanza Municipal. (...)";

Que, mediante Informe N°063-2024-MDB/SGA, de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, concluye que es necesaria la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y AMBIENTAL 2024** del Programa Municipal EDUCCA, a través de Resolución de Alcaldía, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;

Que, mediante Informe N°091-2024-SGJECD-GDS/MDB, de fecha 26 de marzo de 2024, la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deportes concluye opinando favorablemente por la implementación del Plan de Trabajo Educca Breña 2024 y se proceda a la continuación de su trámite de aprobación;

Que, mediante Memorándum N°0157-2024-OPP/MDB, de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye emitiendo opinión técnica por la aprobación de la propuesta del "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental";

Que, mediante Informe N°0347-2024-OAJEI-MDB, de fecha 22 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica e Integridad, opina por la procedencia y viabilidad legal de la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA;

Que mediante Memorando 383-2024-MDB/GM, de fecha 27 de marzo de 2024, Gerencia Municipal remite la documentación obrante para proceder según las funciones de la Secretaría General en mérito al literal n), del Artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza Municipal N°595-2023-MDB de fecha 20 de noviembre de 2023.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Breña (Programa Municipal EDUCCA); el mismo que como Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**, cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la **GERENCIA MUNICIPAL** disponer lo pertinente para el correcto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la **UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Breña

SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ
ALCALDE

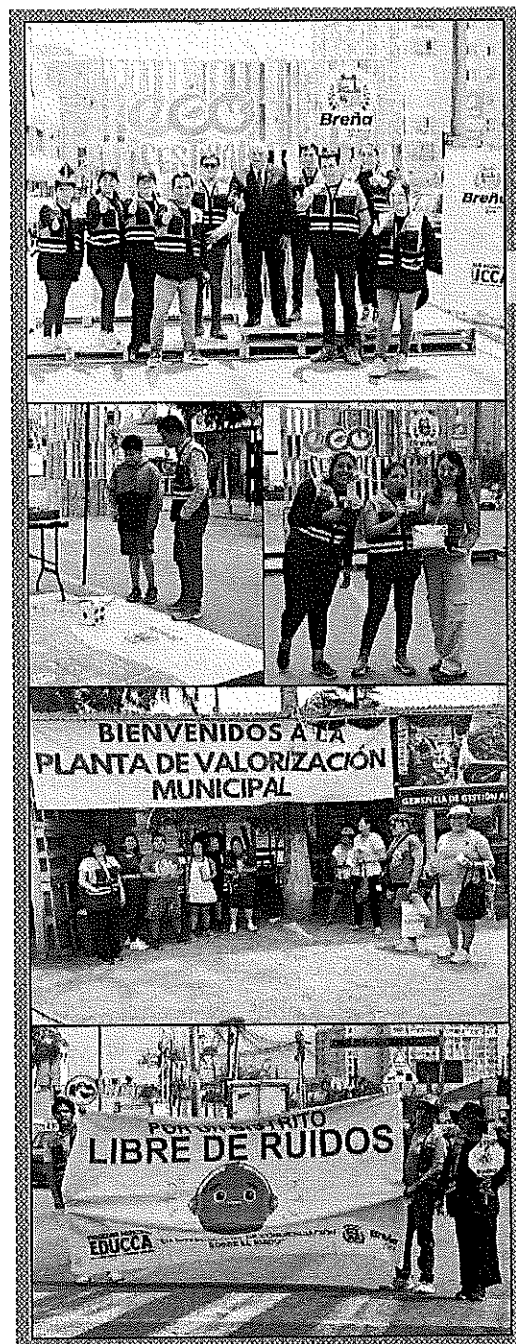
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Breña



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



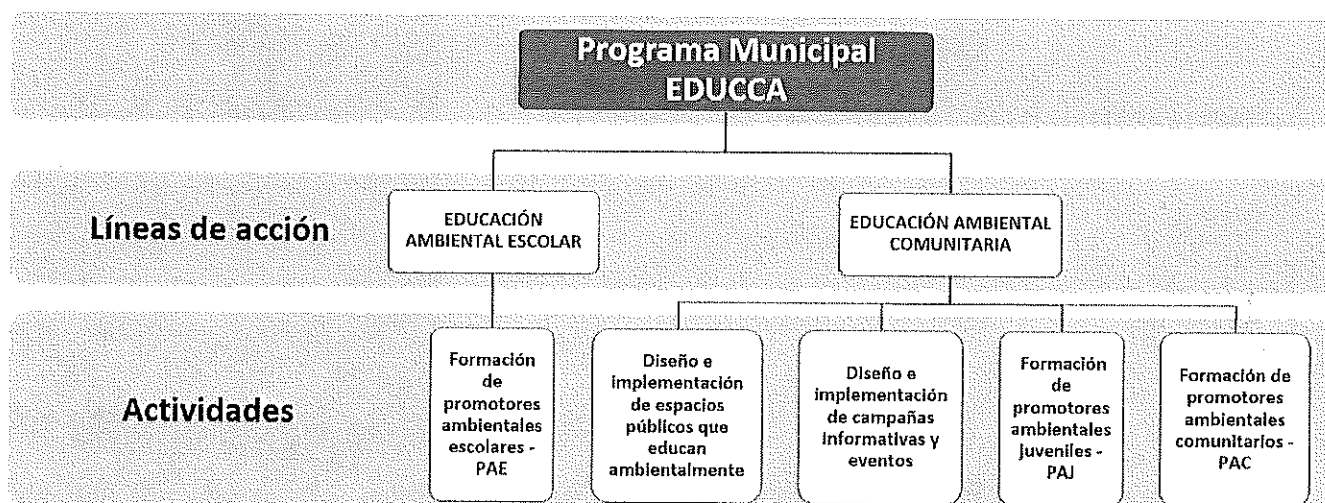
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Breña, mediante Ordenanza Municipal N°591-2023-MDB de fecha 27 junio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Breña, trabajará las siguientes líneas de acción y actividades:

Gráfico N°01: Líneas de acción y Actividades



Fuente: Ministerio del Ambiente

La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de una educación, cultura y ciudadanía ambiental local participativa en el distrito de Breña, con la finalidad de incentivar la adopción de buenas prácticas ambientales sostenibles basadas en el respeto y cuidado del entorno natural.

Objetivos Específicos

- Promover actividades de educación ambiental, que incrementen el conocimiento e impulsen iniciativas de acción que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación e información que promuevan la adopción de valores de sustentabilidad, calidad de vida y buen vivir.
- Implementar espacios que permitan la participación ciudadana y refuercen las prácticas ambientales sobre el cuidado del entorno natural Evaluación y propuesta de mejora sobre las tareas, indicador y fechas.



3. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BREÑA						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Convocatoria de las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 30 PAE acreditados	• Artículos de escritorio • Insignias distintivas de PAE	Marzo	Gerencia de Sostenibilidad ambiental
	2. Coordinación con directores y/o docentes de las instituciones educativas en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• Banner con el logo del programa EDUCCA • Parlante con micrófono		
	3. Identificación y acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados	• 30 PAE capacitados • 06 docentes capacitados.	• Souvenirs (Bolsas ecológicas, lapiceros, libretas) • Refrigerio • Infografías • Trípticos	Abril	Gerencia de Sostenibilidad ambiental
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA			
	5. Capacitación de los PAE:	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			Aliados: - Unidad de Comunicación e Imagen institucional - Subgerencia de Juventud, Educación Cultural y Deporte
	A. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	• Número de PAE reconocidos	• 30 PAE reconocidos	• Computadora • proyector • Infografías • Cartulinas blanco • Cartulina de colores • Pintura • Proyector, laptop, papel		S/ 1 000.00
	B. Taller 2: Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en Breña.	• Número de docentes reconocidos	• 06 docentes reconocidos			
	C. Taller 3: Segregación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).	• Número de docentes reconocidos				
	D. Taller 4: Segregación de				Entre:	



Breña
Vivamos
Bien

 Breña Vivamos Bien	Residuos Sólidos Inorgánicos E. Taller 5: Segregación de residuos Sólidos Orgánicos y su importancia en las áreas verdes. F. Taller 6: Ventajas de la movilidad sostenible.	Número de instituciones educativas reconocidas	03 instituciones educativas reconocidas	- Cartulinas - Residuos Orgánicos - Sólidos	Abril a octubre		S/ 1 500.00
	6. Implementación de Proyectos Ambientales Escolares: • Proyecto 1: Sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable en la escuela. • Proyecto 2: Implementación de espacio ecológico en el aula y/o colegio. • Proyecto 3: Visita guiada a Planta de valorización de Residuos Sólidos Orgánicos-Elaboración de Compost demostrativo.						
	7. Campañas a implementar en donde participarán los PAE: Evento 1: Movilidad Sostenible En el Marco de La Semana de la Movilidad Sostenible Campaña 2: Recicla mi Promo					Agosto - Octubre	S/ 2 000.00
	8. Ceremonia de reconocimiento de PAE.					Noviembre	S/ 500.00



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.					• Recursos Humanos (voluntario y personal interno) • Merchandising • Material reciclado: conos, periódico, llantas, etc. • Volantes • Rotafolio • Recurso audiovisual • Material para compostaje y de propagación • Material reciclado • Material de mantenimiento de estructuras metálicas y de madera • Tachos ecológicos • Semillas • Agua y detergente	Febrero a marzo	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental	S/ 3 500.00
	2. Elaboración de materiales para la disposición de los espacios.								
	3. Disposición de los espacios públicos que educan ambientalmente: 3.1 Banners informativos sobre manejo de Residuos Sólidos y/o Franja Horaria. 3.2 Instalación de puntos de acopio de residuos sólidos reciclables		• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 07 espacios públicos que ambientalmente habilitados • 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 150 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas					
2.2 Actividad: Diseño e implementación	4. Realizar actividades de promoción cultural-ambiental implementadas: 4.1 Sensibilización de Segregación de los Residuos Sólidos Inorgánicos y Orgánicos. 4.2 Visita guiada a Planta de valorización de Residuos Sólidos Orgánicos-Elaboración de Compost 4.3 Visita a los espacios públicos que educan ambientalmente					Computadora, WhatsApp	Noviembre -Diciembre	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental	
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.								
	1. Identificación de los principales problemas ambientales en Breña para implementación de		• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas						
							Marzo - Abril		

de informativas eventos	campañas. y	informativas	Informativas		Aliados:	
2.1 Campaña 1: Campaña "Menos plástico más vida", en el marco del Día Mundial del Consumo Responsable. 2.2 Evento 1: La Hora del Planeta (20:30 – 21:30) 2.3 Campaña 2: En el marco del Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático. 2.4 Campaña 3: Recicla Ya – Breña, en el marco del Día Mundial del Reciclaje. (Truequetón) 2.5 Campaña 4: En el Marco de la Campaña "Perú Limpio Chuya Chuya" en Breña (Limpiatón)	2. Implementación de campañas y eventos informativos y educativas con los PAJ y/o PAC y diversos aliados locales:	Informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 07 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 03 eventos realizados con temática ambiental 500 personas que participan en eventos 5000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados 10 materiales comunicacionales gráficos generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora - Rotafolio - Banner - Bolsas tocuayo - Stand	Marzo a Diciembre	1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Subgerencia de Juventud, Educación Cultura y Deporte 3. Gerencia de Desarrollo Social 4. Gerencia de Desarrollo Económico 5. Unidad de Imagen Institucional	S/ 800.00 S/ 1 500.00 S/ 1 800.00 S/ 1 700.00
			- Rotafolio - Banner - Carteles - Plantas - Velas - Merchandising - Material Reciclado - Material audiovisual	23 de marzo		
			- Canastillas - Banner - Toldo - Volantes - Asociación de Recicladores - Ruleta informativa - Plantas - Semillas	26 de marzo		
			- Artículos d limpieza - Guantes - Mascarillas - Bolsas de Basura - Agua mineral	17 de mayo		
				Marzo a diciembre		

2.6 Campaña 5: Menos plástico más vida. En el marco del Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico 2.7 Evento 2: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE. 2.8 Campaña 6: Gran cruzada verde. Día Internacional del Aire Limpio por un cielo azul. 2.9 Evento 3: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú (EcoFest en Breña) 2.10 Campaña 7: Gran cruzada verde. En el Marco de la Semana de la Acción Forestal Nacional. 3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso ni envases descartables.	• Rotafolio • Banner • Bolsas tocuyo	03 de julio		
	Bicicletas y/o scuters, patines, banderola, agua mineral, tóldos y premios	09 de agosto		S/ 1 000.00
	Plantones, carteles, agua, árboles	07 de Setiembre		
	Equipo de sonido, estrado, tóldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		S/ 2 000.00
	Plantones, carteles, agua	04 de noviembre		
	Computadora, redes sociales	Marzo a diciembre		S/ 2 500.00

	• (23 de marzo): La Hora del Planeta • (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI. • (22 de abril): Día de la Tierra. • (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje. • (1 de junio): Día Nacional del Reciclador • (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente. • (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. • (09 de agosto): Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE. • (21 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL. • (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE. • (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.				
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)		Computadora Hojas volantes	Febrero a mayo		S/ 800.00

		5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)							EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles		1.Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	20 PAJ acreditados	Redes sociales, computadora, impresora, papel, tableros	Febrero - marzo	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental	Aliados: 1 Universidad 2 Instituto	S/ 5 500.00
		2.Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	05 eventos de capacitación (charlas y/o dirigidos a los PAJ	Pines distintivos	Abril			
		3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	06 horas de capacitación que reciben los PAJ	Computadora, WhatsApp, Google meet, hojas				
		4. Capacitación a los PAJ: A. Taller 1: Rol del PAJ. B. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. C. Taller 3: Segregación de los Residuos Sólidos Orgánicos D. Taller 4: Monitoreo de ruido. E. Taller 5: Agricultura Urbana y Biohuerto	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	03 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 20 PAJ reconocidos	- Proyector - Laptop - papelaría - Computadora - afiches	Abril a octubre			
		5. Actividades en los que participarán los PAJ: - Sensibilización ambiental en los espacios públicos que educan ambientalmente. - Sensibilización ambiental en campañas, eventos y actividades implementadas. - Capacitación a los PAE.		- Mostrador - Ruleta - Papel - Tableros A4 - Computadora - Afiches - Volantes - Banner - Rotafolio - Material reciclable					



Breña
Vivamos
Bien

 2.4 Actividad: Formación Promotores Ambientales Comunitarios de	6. Implementación de Proyectos ambientales:		• 100 PAC acreditados • 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades	• 100 PAC acreditados • 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que	• Temperas y pinceles • Pinturas • Maderas • barras de silicona, • Silicona líquida, • cinta adhesiva, • plumón indeleble, • cuchilla retráctil con mango de acero, • velas • Material reciclable	y	Febrero - Marzo	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental	S/ 1 000.00		
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.											
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.			• 100 PAC acreditados • 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades	• 100 PAC acreditados • 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que	Computadora, impresora, papel, Redes sociales	Computadora, impresora, papel	Febrero - Marzo	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental	Aliados:	S/ 1 000.00
	2. Acreditación de PAC.											
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.											



4. Capacitaciones a los PAC: A. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario. B. Taller 2: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza y áreas verdes. C. Taller 3: Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en Breña. D. Taller 4: Segregación de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos. E. Taller 5: Agricultura Urbana y Biohuerto. F. Taller 6: Vigilancia Ambiental G. Taller 7: Adorno Navideño con Material Reciclado.	(eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	participan los PAC 04 proyectos ambientales implementados por los PAC 45 PAC reconocidos	Ab a Noviembre	Vecinal 2. Subgerencia de Juventud, Educación Cultura y Deporte 3. Gerencia de Desarrollo Social 4. Unidad de Imagen institucional	S/ 2 000.00
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas y actividades.		- Proyector - Laptop - Papel - Tableros A4 - Computadora - Afiches - Volantes - Banner - Rotafolio - Material reciclable			S/ 2 000.00
6. Implementación de Proyectos ambientales formativos a los PAC, que promuevan la participación ciudadana y el manejo adecuado de los RR.SS: Proyecto1: Implementación de puntos ecológicos en casa: residuos orgánicos e		- Temperas pinceles, - barra de silicona, - Silicona líquida, - cinta adhesiva, - plumón indeleble, - cuchilla retráctil - con mango de acero, - Material reciclable			S/ 2 500.00

[illegible]

Fuente: Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, 2024



8. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/4,500.00
SUB TOTAL	S/4,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/3,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/10,600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/5,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/7,500.00
SUB TOTAL	S/27,100.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/4,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/27,100.00
TOTAL	S/31,600.00